TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa de Desarrollo de software asistido por inteligencia artificial

1. ¿Qué es el Programa de Desarrollo de software asistido por inteligencia artificial?

El Programa de Desarrollo de software asistido por inteligencia artificial es una formación técnica especializada que busca fortalecer las competencias de los profesionales del sector TI para integrar herramientas de inteligencia artificial en el ciclo de desarrollo de software. A través de un enfoque práctico, los participantes aprenden a optimizar tareas de programación, pruebas, documentación y automatización, así como a diseñar, validar y mejorar soluciones digitales con criterios de calidad, seguridad y eficiencia. El programa promueve el uso estratégico de la IA como apoyo al trabajo del desarrollador, manteniendo el criterio técnico y la supervisión humana en la toma de decisiones.

2. Objetivo del Programa:

Seleccionar y fortalecer hasta 25 empresas del sector tecnología, potenciando las competencias de sus equipos técnicos para incorporar herramientas de inteligencia artificial en el desarrollo de software. Esto busca optimizar los procesos de programación, pruebas, documentación y automatización, mejorar la calidad de las soluciones digitales e impulsar la eficiencia operativa, aplicando buenas prácticas de seguridad y validación de los resultados generados por la IA.

Alcance:

- **Participación Empresarial**: Selección y acompañamiento de hasta 25 empresas del sector tecnológico, para fortalecer las competencias de sus equipos técnicos en el desarrollo de software asistido por inteligencia artificial, mediante la aplicación de herramientas y metodologías que les permitan optimizar los procesos de programación, pruebas, documentación y automatización, diseñar, validar y mejorar soluciones digitales, e incorporar buenas prácticas de calidad, seguridad y eficiencia, manteniendo la supervisión humana y el criterio técnico en el uso de la inteligencia artificial.

- **Formación y Asistencia Técnica**: Desarrollo de un programa de **30 horas**,

en modalidad **Online.**

- **Capacidades Estratégicas y Tecnológicas**: Fortalecimiento de competencias para integrar herramientas de inteligencia artificial en el ciclo de desarrollo de software, aplicación de herramientas y metodologías para optimizar tareas de programación, pruebas, documentación y automatización, desarrollo de habilidades para diseñar, validar y mejorar soluciones digitales, y aplicación de criterios de calidad, seguridad y eficiencia, mediante el uso estratégico de la inteligencia artificial y la validación de los resultados generados con supervisión humana.

- **Cronograma de Ejecución:** El programa se desarrollará los martes y jueves en modalidad virtual en tiempo real, en horario de **9:00 am a 12:00 pm** con inicio previsto para el **27 de octubre de 2026**.

3. Requisitos para participar:

- La convocatoria está dirigida a empresas que desarrollen tecnología, se priorizaran empresas que hagan parte del ecosistema tecnológico de Santander.
- Cada empresa podrá postular un máximo de 1 (un) colaborador para el programa.
- La asignación de cupos se realizará conforme al orden de recepción de las inscripciones y al cumplimiento de los requisitos establecidos, hasta agotar la disponibilidad de cupos.
- Las empresas que se inscriban y sean seleccionadas para participar en el programa deberán garantizar el cumplimiento de la asistencia y participación en las fechas y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades programadas. De lo contrario perderán su cupo.

4. Proceso de Convocatoria

a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
b) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en: **Programa de Desarrollo de software asistido por inteligencia artificial** tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe corresponder a la persona de la empresa que va participar y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación principal durante el proceso de la

convocatoria.

c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que participar en esta convocatoria es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
d) La convocatoria estará abierta desde el martes 15 de octubre de 2026 a las 12:00pm hasta el martes 22 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m.

5. Selección de Beneficiarios:

a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
b) Se priorizarán hasta los veinticinco (25) cupos a las empresas que cumplan los requisitos descritos anteriormente.
   Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
c) Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de hasta las veinticinco (25) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
d) Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.

6. Contactos para mayor información:

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con su postulación, pueden contactarse a los siguientes correos durante el tiempo en el que se encuentre abierta la convocatoria.:

cluster.ti@camaradirecta.com,
José Orlando Cala Guadrón

formacion.empresarial4@camaradirecta.com
Tatiana Tobos

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander